



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 23 de octubre de 1991.-
Expediente Nº 12.195/91 -

RESOLUCION INTERNA Nº 597/91

VISTO:

La Resolución Interna Nº 496/91 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se establece el cronograma electoral para la renovación de las autoridades, y:

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la Junta Electoral designada, solicita modificación de fecha de cierre de inscripción para egresados, se adecua a la proximidad del plazo establecido;

Que docentes egresados que prestan servicios en esta Unidad Académica, aún no están empadronados:

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AD REFERENDUM DEL
CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Modifícase el artículo 1º) de la Resolución Interna Nº 496/91 en el punto -Confeción de Padrones Egresados -cierre de inscripción 21 de octubre, que deberá decir 25 de octubre.-

ARTICULO 2º) Hágase saber y siga a conocimiento de la Comisión Coordinadora, Centro de Estudiantes, Sede Regional Orán y Oficina / de Prensa y Difusión de la Universidad para su toma de razón y de más efectos.-

MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO

Lta. MONICA E. CONCEIRO de MADENA
VICE-DECANA
VIC. DE DECANATO